



NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P009217

FACTURA No

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

DE LA COMPAÑIA

DENOMINADA

SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.

QUE OTORGA

HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 10.000,00

AUMENTO: USD\$ 207.226,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 217.226,00

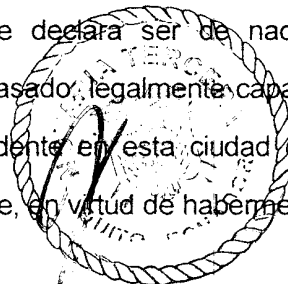
DÍ 3

COPIAS

J.C.

A.C. SEPRIBE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES DIEZ (10) de NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Capitán **HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO**, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.**, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido



Qu
su documentos de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirva hacer constar una de la cual aparezca el aumento de capital y Reforma de Estatuto, de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., que se contenga en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor Capitán HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que adjunto y oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía celebrada el treinta de octubre de dos mil catorce. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo empresarial con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., fue constituida conforme consta de la escritura pública autorizada por el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Cuarto del Cantón Quito, el diez de julio de dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de Agosto de dos mil tres, tomo ciento treinta y cuatro (134), con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Según Escritura Pública del cuatro de septiembre de dos mil seis, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se realizó la ampliación del Objeto Social, Aumento de capital y reforma de Estatuto de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA; c) Según Escritura Pública del



NOTARIA
TERCERA

diecisiete de julio de dos mil ocho, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se realizó una nueva reforma de Estatuto de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA; d) La Junta General Extraordinaria de socios, de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., en sesión con carácter de universal de treinta de octubre de dos mil catorce resolvió aumentar el capital social de la Compañía y la reforma del Estatuto Social, autorizando al señor Capitán HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, en la forma detallada y constante, para realizar el aumento de capital por reinversión de utilidades no distribuidas de conformidad al artículo ciento dieciocho, literal g) de la Ley de compañías.-

Cpy

TERCERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Capitán HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, suscribe doscientas siete mil doscientas veintiséis nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA CADA UNA, equivalentes a DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 207.226,00); por lo tanto la Compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., suscribe un total de DOSCIENTAS SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTE Y SEIS nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, las mismas que fueron totalmente canceladas, mediante reinversión de utilidades no distribuidas a los socios, y que constan en el balance de dos mil trece de la empresa, reformándose de esta manera el: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (217.226,00), dividido en DOSCIENTAS DIECISIETE MIL

DOSCIENTAS VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de acuerdo con el siguiente cuadro de aportación de cada socio:*****

SOCIO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL/REINVERSION UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
HUGO BEDOYA BRAVO	8.000,00	165.871,00	173.781,00	173.781,00
HUGO BEDOYA CUEVA	2.000,00	41.445,00	43.445,00	43.445,00
TOTAL	10.000,00	207.226,00	217.226,00	217.226,00

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- De conformidad con el Artículo seis de la Resolución número cero once del veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el registro Oficial numero doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, el señor Capitán HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo empresarial con cédula de ciudadanía numero uno siete cero cuatro ocho siete nueve ocho cinco guion cinco (170487985-5), con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene a bien declarar al libelo de esta escritura y bajo juramento que sea verificado el aumento de capital de su representada, por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 207.226,00), en consecuencia, el nuevo capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 217.226,00); divididos en DOSCIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00), cada una, habiéndose emitido DOSCIENTAS

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui. 003

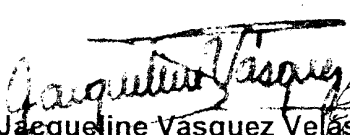


NOTARIA
TERCERA

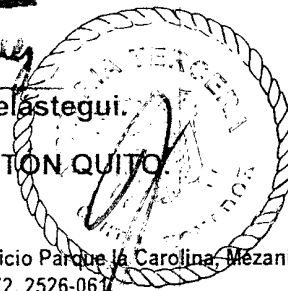
SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTE Y SEIS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una de ellas, las mismas que están íntegramente pagadas, conforme el cuadro de integración de capital que antecede. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza al Dr. Eduardo Veintimilla Nájera, para que realice todos los trámites que sean pertinentes, para la legalización de este aumento de capital de la empresa. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.”- (Firmado) Dr. Eduardo Veintimilla Nájera, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil tres guión doscientos diez del Foro de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Hugo Antonio Bedoya Bravo.
c.c. 170487385-5




Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque La Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-067

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA

170487985-5

APELLIDOS Y NOMBRES
BEDOYA BRAVO
HUGO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARSHI
MONTUFA
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AGATA
CUEVA CASANOVA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
RETIRADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEDOYA LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-27

V4444V0442



00001800

DIRECTOR GENERAL

ANALISTA DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0224

1704879855

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

BEDOYA BRAVO HUGO ANTONIO

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

RUMIPAMBA

PARROQUIA

1

3

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

10 NOV 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Quito, 14 de Agosto del 2013

004

Señor

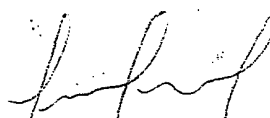
HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO

Presente.-

De mis consideraciones:

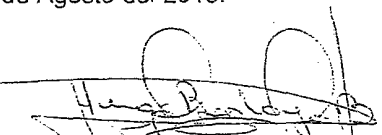
Los socios de la compañía de **SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.** En la Junta Extraordinaria y Universal de la Compañía celebrada el día 14 de Agosto del 2013, resolvieron reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el plazo estatutario de **DOS AÑOS**. A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con el artículo vigésimo primero de los Estatutos.

Muy atentamente,

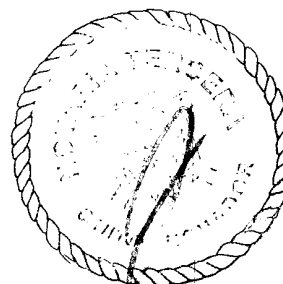

HUGO LEONARDO BEDOYA CUEVA
Ci: 171427869-2

SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.** Quito, 14 de Agosto del 2013.


HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO
Ci: 170487985-5

La compañía **SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.** Se Constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 10 de Julio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 08 de Agosto del 2003, No. 2424 tomo 134.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31725
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13460
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2013
FECHA ACEPTACION:	14/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704879855	BEDOYA BRAVO HUGO ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 2424 DEL 08/08/2003 NOTARIA 24 DEL 10/07/2003 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV: 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en dos foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
Quito,

DRA. LAQUELINE VÁSQUEZ ELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, distrito Metropolitano, en el domicilio de la matriz de la empresa SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., calle Félix Sauna N46-114, Intersección Fray Marcos Joffre, a los treinta días del mes de octubre de 2014, siendo las 17H30, se reúnen los socios Capitán Hugo Bedoya Bravo e Ing. Hugo Bedoya Cueva, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, bajo la presidencia del señor Ing. Hugo Bedoya Cueva y actuando como Secretario Ad-Hoc el Dr. Eduardo Veintimilla Nájera, dando cumplimiento a los artículos décimo tercero y décimo cuarto de la escritura de constitución de la Compañía, para tener el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar el Balance presentado por el Ing. Paul González, Contador de la Empresa en donde consta el rubro utilidades por entregar a los socios.
2. Conocer, resolver y aprobar el aumento de capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía.

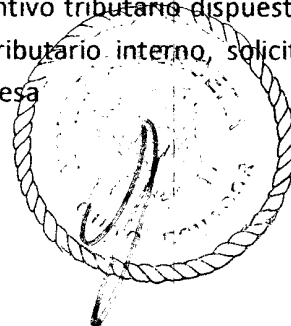
El Secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento de los socios de la compañía según el siguiente detalle: Hugo Bedoya Bravo quien posee ocho mil participaciones; Hugo Bedoya Cueva, quien posee dos mil participaciones.

El Presidente dispone al señor Secretario dar lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

Punto 1: El Ing. Paul González presente el informe del balance del periodo enero-diciembre de 2103, donde consta el cálculo de utilidades no entregadas a los socios.

El señor Hugo Bedoya Bravo, indica que es necesario que la empresa complete y renové sus activos fijos productivos relacionados con el giro del negocio, con la finalidad de ofrecer al mercado una empresa sólida y de categoría. Por lo que presenta la moción de reinvertir parte de sus utilidades que beneficiarían a la empresa para tener una mayor liquidez y poder invertir en lo más necesario y conveniente para su desarrollo; además de que se acogerían también al incentivo tributario dispuesto por la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario interno, solicitando entonces que se aumente el capital de la empresa.



Esta moción presentada es aprobada por los socios asistentes a esta sesión por lo tanto se resuelve que se aumente el capital con la reinversión de parte de las utilidades no distribuidas.

Punto 2: El Departamento de Contabilidad, presenta a los asistentes el cuadro de integración de aumento de capital, el cual es sometido a votación siendo aprobado unánimemente por los socios; por lo tanto se resuelve que se suscriba doscientas siete mil doscientas veinte y seis nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas equivalente a doscientos siete mil doscientos veinte y seis dólares de los estados Unidos de Norteamérica. Con estos antecedentes se somete a votación la realización del aumento de capital y reforma de estatutos siendo aprobada unánimemente. En lo referente al Art. Cuatro se lo reforme en los siguientes términos:

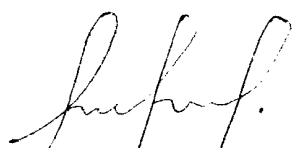
ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 217.226,00), dividido en doscientas diecisiete mil doscientas veinte y seis participaciones de UN DÓLAR cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, suscritas y pagadas de acuerdo al detalle constante en el siguiente cuadro de aportación de cada socio:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL/REINVERSION UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
HUGO BEDOYA BRAVO	8.000,00	165.871,00	173.781,00	173.781,00
HUGO BEDOYA CUEVA	2.000,00	41.445,00	43.445,00	43.445,00
TOTAL	10.000,00	207.226,00	217.226,00	217.226,00

La Junta General extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad dar la autorización al Sr. Capitán Hugo Bedoya Bravo Gerente General y representante Legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas en esta Junta.

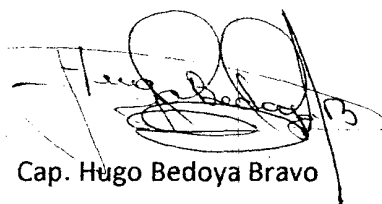
El Presidente concede un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, el Presidente levanta La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las dieciocho horas treinta minutos, para constancia de todo lo actuado firman todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.



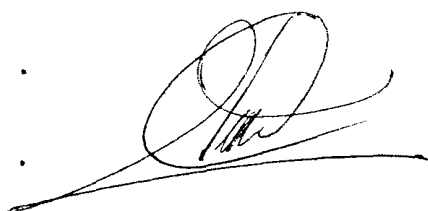
Ing. Hugo Bedoya Cueva

PRESIDENTE



Cap. Hugo Bedoya Bravo

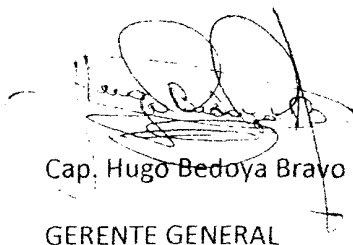
GERENTE



Dr. Eduardo Veintimilla N.

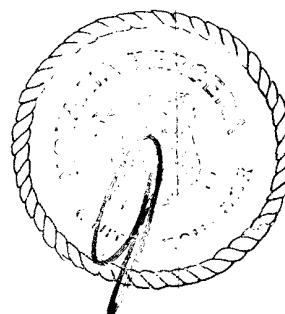
SECRETARIO Ad-hoc

Certifico que esta acta reposa en el libro de actas de la compañía

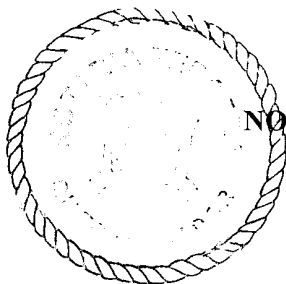


Cap. Hugo Bedoya Bravo

GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA. QUE OTORGA HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO.- Firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce.-



Jacqueline Vasquez Velastegui
Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



1253521-



TRÁMITE NÚMERO: 74741

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	50031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5223
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704879855	BEDOYA BRAVO HUGO ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	10/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	207226,00



Capital	217226,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2424 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL